

PLAN ANUAL DE VACANTES 2022

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
1	31/01/2022	1.0	Adopción mediante Acta Comité de Gestión y Desempeño

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre: Ximena Rodríguez Cifuentes Daniel Ochoa Pinilla Diana Marcela Gómez	Nombre: Loren Guisell Díaz Jimenez J. Sebastián Moreno S.	Nombre: Gotardo Antonio Yáñez Álvarez
Firma:  	Firma:  	Firma: 
Cargo: Contratista Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano Contratista Subdirección de Gestión Corporativa Profesional Especializado Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano	Cargo: Profesionales Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector Gestión Corporativa

TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>1. OBJETIVOS</u>	4
<u>1.1. OBJETIVO GENERAL</u>	4
<u>1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	4
<u>2. ALCANCE</u>	4
<u>3. CONTEXTO O DIAGNÓSTICO</u>	5
<u>4. VACANTES ACTUALES</u>	7
<u>5. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR</u>	8
<u>5.1. Proceso de selección Empleos de Libre Nombramiento y Remoción</u>	9
<u>5.2. Proceso de selección Empleos de Carrera Administrativa</u>	9
<u>6. MARCO NORMATIVO</u>	12

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 909 del 2004, la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, mediante el presente documento, pretende presentar información para informar el estado actual de la composición de la planta de empleos y la forma de provisión, teniendo como objetivo primordial vincular al mejor Talento Humano de manera transparente y meritatoria. Por lo anterior, se espera brindar datos precisos y oportunos que le permitan al Instituto contar con el talento humano requerido para el alcance de su misión y objetivos institucionales.

Por otra parte, el Título 5, Capítulo 2, artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, establece que a todas las entidades deberán integrar y publicar a más tardar el 31 de enero de cada año, los planes institucionales y estratégicos, dentro de los cuales se encuentra el Plan Anual de Vacantes

Así mismo, el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “Por el cual se establecen las directrices generales para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, indica que se deben integrar los planes institucionales y estratégicos dentro de los cuales se encuentran el Plan Anual de Vacantes.

El Plan Anual de Vacantes tiene como propósito actualizar la información de los empleos en vacancia temporal o definitiva, en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, respecto de la planta de personal y que pueden ser provistos en la vigencia 2022, teniendo en cuenta la normatividad vigente que regula la materia, la disponibilidad presupuestal y los lineamientos y directrices de la entidad, orientado a garantizar la adecuada prestación del servicio, tomando como base el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual comprende al talento humano como el activo más importante de las Entidades que permite de manera sencilla la gestión y el logro de los objetivos institucionales (Caballero Durán, Cárdenas Santamaría, Prada Gil, Cifuentes Ghidini, Luna Sánchez, & y otros, 2017).

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Actualizar la información de los empleos vacantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, con el propósito de planificar la provisión de los cargos durante la vigencia fiscal 2022, para el logro de los objetivos y metas institucionales.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades de planta de personal de cada área del IDPYBA
- Tramitar las provisiones de forma que no se afecte la adecuada operación de la entidad.
- Mantener la planta de personal provista, de acuerdo con las disposiciones normativas.

2. ALCANCE

El Plan Anual de Vacantes del Instituto contempla vacantes definitivas a proveer mediante uso de listas de elegibles remitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, al interior del concurso de méritos denominado “Distrito Capital 4”, las cuales tienen vigencia de dos (2) años.

El Plan Anual de Vacantes vigencia 2022, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, es de aplicación general y, a partir de la determinación de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales estipulados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Resolución No. 148 del 24 de noviembre de 2020 y sus actos modificatorios, se proveerán las vacantes definitivas, con el fin de atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de las competencias por dependencias.

3. CONTEXTO O DIAGNÓSTICO.

Los empleos de la planta del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se clasifican por tipo de cargo, como se muestra a continuación

Tipo de Cargo	Número de empleos por nivel jerárquico
Directivo	4
Asesor	5
Profesional	19
Técnico	5
Asistencial	4
Total	37

El Instituto cuenta actualmente con treinta y siete (37) empleos en la planta de personal, los cuales, a corte del 31 de diciembre de 2021, se encuentra dispuestos de la siguiente manera:

Dieciocho (18) empleos de carrera administrativa, de los cuales once (11) se encuentran provistos en periodo de prueba y siete (07) provistos en provisionalidad, de los cuales, dos (2) se encuentran provistos con servidores en condición de prepensionados.

Así mismo, la entidad cuenta con nueve (9) empleos de libre nombramiento y remoción, de los cuales ocho (8) se encuentran provistos y uno (1) en vacancia definitiva.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con corte al 31 de diciembre de 2021, cuenta con diez (10) vacantes definitivas, las cuales representan un treinta y cinco puntos siete por ciento (35.7%), del total de los empleos de carrera administrativa de la planta global del Instituto y una vacancia de un (1) cargo de libre nombramiento y remoción, que representa el once punto uno por ciento (11.1%), del total de los empleos de carácter ordinario.

Es oportuno aclarar que, el total de los empleos que hacen parte del Sistema General de Carrera Administrativa (28 empleos) fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, en diciembre del 2020 y, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo N° CNSC-20201000004186 del 30 de diciembre de 2020, convocó a concurso público de méritos mediante la Convocatoria N° 1472 de 2020, para proveer definitivamente los mismos veintiocho (28) empleos pertenecientes a la planta global de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Estructura de la planta global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. DE CARGOS
Director General	050	02	Uno (1)
Asesor	105	01	Dos (2)
Secretario Ejecutivo	425	01	Uno (1)
Subtotal Dirección			Cuatro (4)
PLANTA GLOBAL			
Subdirector Técnico	068	01	Dos (2)
Subdirector Administrativo	068	01	Uno (1)
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	006	01	Uno (1)
Jefe Oficina Asesora de Planeación	115	02	Uno (1)
Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	02	Uno (1)
Profesional Especializado	222	03	Ocho (8)
Profesional Universitario	219	02	Ocho (8)
Profesional Universitario	219	01	Tres (3)
Técnico Administrativo	367	01	Cinco (5)
Auxiliar Administrativo	407	01	Tres (3)
Subtotal Planta Global			33
TOTAL, GENERAL			37

Los empleos de la planta del Instituto se clasifican, por tipo de vinculación con corte al 31 de diciembre de 2021, como se muestra a continuación:

Tipo de vinculación	Cantidad
Libre nombramiento y remoción	8
Carrera administrativa-periodo de prueba	11
Provisional	7
Vacantes	11
Total	37

4. VACANTES ACTUALES

A continuación, se observan los cargos con vinculación de carrera administrativa en periodo de prueba y provisional, que son susceptibles a pasar de provisión transitoria a vacantes definitivas:

Empleos de carrera administrativa pendientes de provisión definitiva	Empleos de libre nombramiento y remoción pendientes de provisión definitiva	Empleos de carrera administrativa en periodo de prueba	Empleos de carrera en provisión transitoria mediante encargo	Empleos de carrera en provisión transitoria mediante provisionalidad	Total
11	1	11	0	6	29

Activo - Provisional dic 31 de 2021	
Auxiliar Administrativo Cod.407 Grado.1	2
Profesional Especializado Cod.222 Grado.3	2
Profesional Universitario Cod.219 Grado.2	2
Técnico Administrativo Cod.367 Grado.1	1
Carrera Administrativa en periodo de prueba Dic 2021	
Auxiliar Administrativo Cod.407 Grado.1	1

Profesional Especializado Cod.222 Grado.3	1
Profesional Universitario Cod. 219 Grado.1	1
Profesional Universitario Cod.219 Grado.2	5
Profesional Universitario Cod.219Grado. 1	1
técnico Administrativo Cod.367 Grado.1	1
Técnico Administrativo Cod.367 Grado.1	1
Libre Nombramiento y remoción - Activos	
Asesor Cod.105 Grado.1	2
Jefe de Oficina Cod.115 Grado. 2	2
Director General Cod.50 Grado.2	1
Subdirector Administrativo Cod.68 Grado.1	1
Subdirector Técnico Cod.68 Grado.1	2
Total	26

Vacante libre nombramiento y remoción	
Jefe de Oficina Control Disciplinario Cod.006 Grado.01	1
Vacantes de carrera administrativa	
Profesional Especializado Cod.222 Grado.3	5
Profesional Universitario Cod.219 Grado. 1	1
Profesional Universitario Cod.219 Grado.2	1
Secretaria Ejecutiva Cod.425 Grado.1	1
Técnico Administrativo Cod.367 Grado.1	2
Total	11

Así las cosas, el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 señala: “*Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*”

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda (...)”

Por lo anterior, cumplidas y agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil en el mes de noviembre de 2021, inició la expedición de las Resoluciones por medio de las cuales conformó y adoptó las listas de elegibles para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa de la planta global de personal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, ofertado mediante Convocatoria 1472 del 2020 - Distrito Capital 4.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil dio firmeza a 26 listas de elegibles y, dos adicionales, se encuentran en revisión por exclusión, para un total de veintiocho (28) empleos de carrera administrativa.

5. ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR

La Subdirección de Gestión Corporativa - Talento Humano, llevará el control permanente de los empleos vacantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015.

Así mismo, se establece el seguimiento respecto al proceso de provisión de la planta de personal, de empleos de carrera administrativa, el cual se efectúa teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- Emplear las listas de elegibles emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil con ocasión a Convocatoria 1472 del 2020 - Distrito Capital 4 para proveer las vacantes que surjan durante los siguientes dos (2) años a partir de la expedición de cada una de las listas mencionadas, con ocasión a lo indicado en la Ley 1960 de 2019, modificatoria de la Ley 909 de 2004.
- Reporte de empleos en vacancia definitiva a través del Formulario Único Reporte de Avance a la Gestión reportado al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Provisión de empleos de conformidad con el procedimiento interno denominado vinculación y desvinculación incluido en el Sistema Integrado de Gestión del Instituto.
- En cumplimiento con el Decreto 2011 de 2017, se adelantarán las estrategias institucionales e interinstitucionales pertinentes para proveer vacantes de empleo para personas en condición de discapacidad.

- La Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, cuenta con documento de seguimiento en tiempo real que permite identificar los empleos que pertenecen a la planta global y sus respectivas dependencias. De esta manera, se logran realizar los reportes correspondientes sobre el estado actual de la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuáles se encuentran vacantes, facilitando la toma de decisiones en relación con los movimientos que, por necesidad del servicio, se puedan efectuar dentro de la planta.
- Se cuenta con archivo de información que permite reconocer los empleos por tipo de vinculación, nivel, código y grado que presenta cada funcionario público del Instituto.
- El equipo de Talento Humano administra una matriz de caracterización con información actualizada de los servidores de la Entidad, donde se relacionan datos personales, laborales y de emergencia, los cuales facilitan la toma de decisiones en temas relacionados con capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo. La actualización de dicha matriz se genera de manera continua cuando se presenta un nuevo ingreso, retiro o movimiento de servidores dentro de la planta de personal.

5.1. Proceso de selección empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

Estos empleos serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para el desempeño del empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el procedimiento de vinculación establecido dentro del Proceso de Gestión del Talento Humano del Instituto.

De igual manera, cuando se trata de una vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, se utilizará la figura de encargo. Se tendrá en cuenta la Circular Externa No 004 de 2019 del DASCD, donde se establecieron lineamientos para el servicio de Evaluación de Competencias Comportamentales, de los empleos de naturaleza gerencial.

5.2. Proceso de selección empleos de Carrera Administrativa.

Como se ha expuesto a lo largo del presente documento, el Instituto realizó el Acuerdo para la Convocatoria Distrito 4 – CNSC, consistente en el concurso abierto de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer

definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para ello, se realizó la provisión de recursos en la vigencia 2019, con el fin de surtir las acciones necesarias para llevar a cabo dicho proceso.

Así las cosas, en diciembre de 2021, se iniciaron a los nombramientos de carrera administrativa en periodo de prueba, a quienes obtuvieron el legítimo derecho a quedar en el primer puesto en la lista de elegibles, tal y como consta en las Resoluciones emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

Número de cargos con firmeza en lista de elegibles CNSC - 2021	Número de cargos con firmeza de lista de elegibles en condición de prepensionados - 2021	Número de cargos con exclusión en espera de respuesta de la CNSC	Total
24	2	2	28

De las personas que superaron el concurso de méritos con corte a 31 de diciembre de 2021: once (11) elegibles se posesionaron en carrera administrativa en periodo de prueba; doce (12) elegibles solicitaron prórroga para la toma de posesión, las cuales fueron aceptadas por el Instituto y se encuentran amparadas mediante acto administrativo; dos (2) cargos se encuentran bajo el procedimiento de exclusión ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo expuesto en el Decreto Ley 760 de 2005 y, a la espera de respuesta por parte de la CNSC y dos (2) cargos se encuentran provistos actualmente con servidores en condición de prepensionados, razón por la cual los elegibles que obtuvieron la posición meritosa en el Concurso de Méritos desarrollado por la CNSC se posesionarán, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y octubre del año 2022.

6. MARCO NORMATIVO

Ley	909	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Título II, Capítulo 2, artículo 15, literal b), Título V y VI	23/09/2004
Ley	1960	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones	Documento completo	27/06/2019
Decreto Nacional	1083	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Documento completo	26/05/2015
Resolución No. 148	148	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	Documento completo	24/11/2020
Resolución 192	192	Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA	Documento completo	9/11/2021